DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18976
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2023ER5027

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				**SOLICITANTE:** María Camila Triviño González Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de abril de 2023	**HORA:**	08:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: CL 20 B 97 B 47 P2: CL 20 B 97 B 55 P3: CL 20 B 97 B 39 P4: CL 20 98 26	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			N: 4° 40' 28.0" O: 74° 08' 29.6"		
SECTOR CATASTRAL:	Centro Fontibón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m²		
UPZ:	75 – Fontibón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
LOCALIDAD:	09 – Fontibón	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	15	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0079SZYN AAA0183APPA AAA0079TAAW AAA0264LENX	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
AREA INSPECCIONADA	1000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48124		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Una vez consultadas las bases de información cartográficas disponibles en el IDIGER, se pudo constatar que el predio mencionado en el radicado IDIGER 2023ER5027, como Calle 20 B No. 97 B – 51, realmente corresponde a la Calle 20 B No. 97 B – 55, por lo que en el presente documento técnico se tendrá en cuenta esta última nomenclatura.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES:

Los predios P1, P2, P3 y P4, se localizan en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad Fontibón. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubican los predios P1, P2, P3 y P4, no presentan una categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

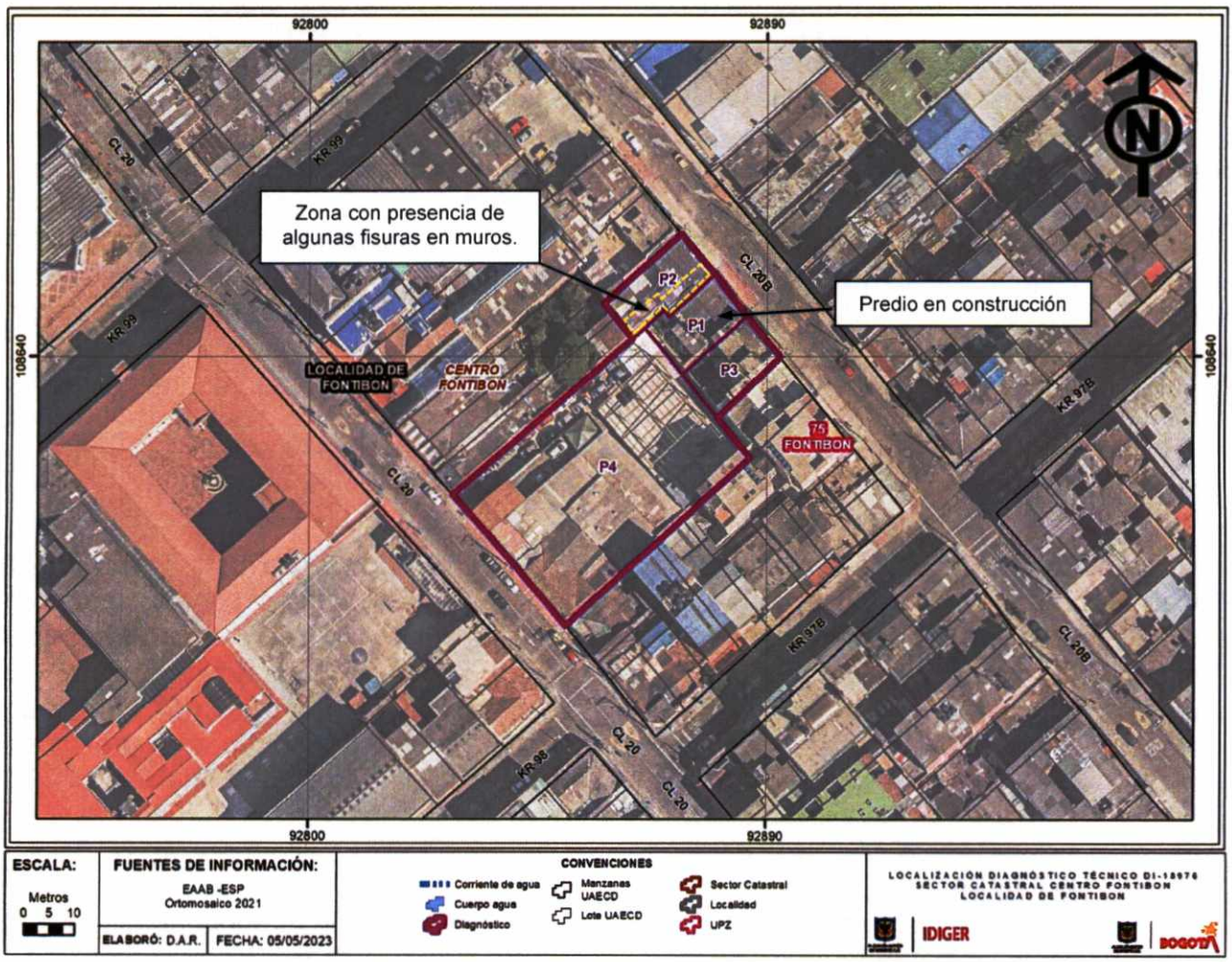

Figura 1. Zona donde se localizan los predios P1, P2, P3 y P4, en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad Fontibón.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubican los predios P1, P2, P3 y P4, corresponde a una zona relativamente plana, consolidada a nivel urbanístico, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos, en la que se emplazan edificaciones entre dos y seis niveles de uso habitacional, comercial e institucional privado, entre otros (ver fotografías 1 y 2).

En el predio P1, se desarrolla un proyecto de construcción que según la vaya informativa de licencia de construcción contemplará seis niveles y tendrá uso institucional educativo. Actualmente, el mencionado proyecto se encuentra en etapa de levantamiento del cuarto nivel y se está adelantando bajo un sistema estructural aporticado con vigas y columnas metálicas en perfil tipo H, pisos en concreto, placas de entrepiso en losa de concreto reforzado aligerada mediante lámina colaborante tipo Steel Deck y muros de cerramiento y divisorios en mampostería en bloques perforados de arcilla cocida (ver fotografía 3). El predio P1, colinda hacia el costado noroccidental con el predio P2, en donde se ubica una edificación de dos niveles de uso habitacional y comercial, construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento y traslucidas apoyadas sobre elementos metálicos (ver fotografía 4), donde se evidenciaron huellas de humedad, desprendimientos de losetas de piso de la zona de antejardín y algunas fisuras de tendencia vertical, horizontal y diagonal con aberturas entre 0.5 mm y 1.5 mm y longitudes entre 0.5m y 2 m aproximadamente, sobre algunos de los muros divisorios y de cerramiento aledaños al predio en construcción P1 (ver fotografías 7 a 12).

En el predio P3 (ver fotografía 5), ubicado al costado suroriental del predio en construcción P1, se localiza una edificación de tres niveles al parecer de uso habitacional, construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en losa de concreto reforzado a modo de terraza. Los elementos de fachada visibles desde el exterior de la edificación del predio P3, presentan buenas condiciones físicas. Dado que no se encontró quien permitiera el ingreso a la edificación del predio P3, no fue posible apreciar las condiciones físicas internas de este inmueble.

En el predio P4 (ver fotografía 6), se ubica una edificación de un nivel donde funciona un centro de culto religioso, al parecer construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada con cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas y de madera. Los elementos de fachada visibles desde el exterior de la edificación del predio P4 presentan buenas condiciones físicas. No fue posible observar las condiciones físicas internas de la edificación del predio P4, ya que no fue permitido el ingreso a esta edificación; sin embargo, en este inmueble se tuvo contacto con el señor Orlando Monroy, quien manifestó que la edificación no presenta afectaciones.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones observadas en la edificación del predio P2, estén relacionadas con las intervenciones de obra del proyecto de construcción que se desarrollan en el predio P1, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de las edificaciones ubicadas en los predios P2 y P3, a los costados del proyecto de construcción en el predio P1.

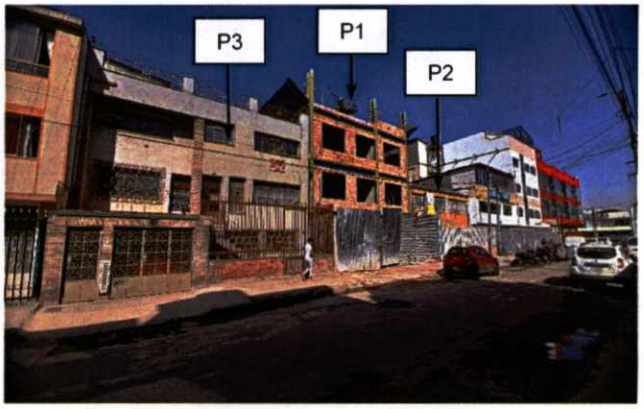

Fotografía 2. Vista de las edificaciones ubicadas en los predios P2 y P3, a los costados del proyecto de construcción en el predio P1.



Fotografía 3. Vista del proyecto de construcción que se adelanta en el predio P1.



Fotografía 4. Vista de la edificación que se ubica en el predio P2.

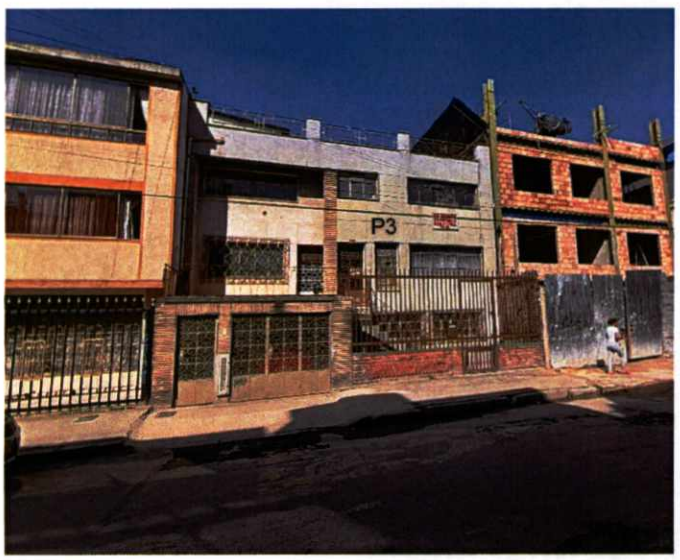

Fotografía 5. Vista de la edificación que se ubica en el predio P3.



Fotografía 6. Matera ubicada al costado occidental del Conjunto Multifamiliar La Primavera, ubicada en el predio de la Avenida Calle 6 No. 39 B – 95.



Fotografía 7. Huellas de humedad apreciadas en muros de cerramiento de la edificación del predio P2, colindantes con el proyecto de construcción del predio P1.



Fotografía 8. Desprendimientos de losetas de piso de la zona de antejardín del predio P2, colindante con el proyecto de construcción del predio P1.



Fotografía 9. Fisuras evidenciadas en muros de cerramiento y divisorios de la edificación del predio P2, colindantes con el proyecto de construcción del predio P1.



Fotografía 10. Fisuras evidenciadas en muros de cerramiento y divisorios de la edificación del predio P2, colindantes con el proyecto de construcción del predio P1.

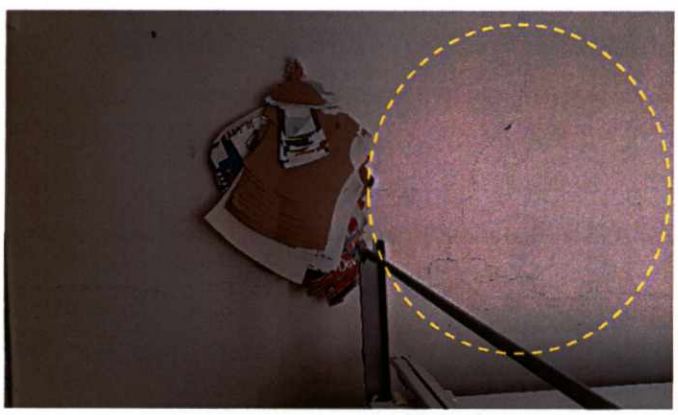

Fotografía 11. Fisuras evidenciadas en muros de cerramiento y divisorios de la edificación del predio P2, colindantes con el proyecto de construcción del predio P1.

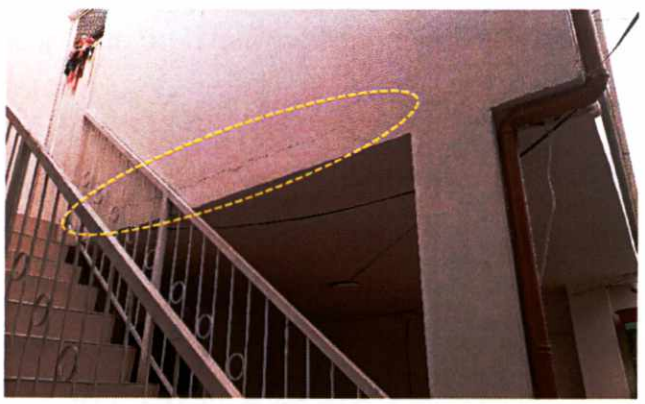

Fotografía 12. Fisuras evidenciadas en muros de cerramiento y divisorios de la edificación del predio P2, colindantes con el proyecto de construcción del predio P1.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Nivel de daño observado en los inmuebles de los predios P1, P2, P3 y P4, en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad Fontibón.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
CL 20 B 97 B 47 (P1)	Pórticos metálicos	En construcción	En construcción del 4° nivel	Sin daños
CL 20 B 97 B 55 (P2)	Mampostería de carga parcialmente confinada	Habitacional y comercial	2	Leves
CL 20 B 97 B 39 (P3)	Mampostería de carga parcialmente confinada	Habitacional	3	Sin daños en elementos de fachada
CL 20 98 26 (P4)	Mampostería de carga confinada	Culto religioso	1	Sin daños en elementos de fachada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	Sobre la infraestructura pública aledaña a los predios P1, P2, P3 y P4, en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad Fontibón, no se advirtieron daños.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que durante el proceso de construcción del proyecto que se adelanta en el predio P1, los daños observados en el predio P2, se incrementen y/o se manifiesten daños en otros puntos de la edificación, deteriorando en mayor magnitud las condiciones físicas que presenta en la actualidad el inmueble de dicho predio; además, es posible que se favorezca la manifestación de afectaciones sobre los inmuebles de los predios P3 y P4, situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones de los predios P1, P2, P3 y P4, ubicadas en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad Fontibón. Acción adelantada el día 19 de abril de 2023.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 20 B No. 97 B – 55 (P2), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños leves observados. Es posible que, ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se manifiesten daños adicionales, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

Sobre los elementos de fachada visibles desde el exterior de los inmuebles de los predios de la Calle 20 B No. 97 B – 39 (P3) y la Calle 20 No. 98 – 26 (P4), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad Fontibón, no se evidenciaron daños que puedan estar asociados con el proyecto de construcción que se adelanta en el predio de la Calle 20 B No. 97 B – 47 (P1).

Con base en la inspección visual adelantada en el inmueble de la Calle 20 B No. 97 B – 55 (P2), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad Fontibón, no es posible precisar el detonante real de las afectaciones evidenciadas en este, sin embargo, es posible que algunas de estas afectaciones observadas estén relacionadas con las intervenciones de obra del proyecto de construcción que se viene adelantando en el predio de la Calle 20 B No. 97 B – 47 (P1).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

Al responsable y/o los responsables de la edificación que construye en el predio de la Calle 20 B No. 97 B – 47 (P1), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad Fontibón, se recomienda garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades públicas, privadas y ciudadanas, específicamente el Articulo 32 – Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, en el cual se especifica que es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos e implementar las medidas de prevención y mitigación correspondientes (Decreto 2157 de 2017). En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

A la Alcaldía Local Fontibón, desde sus competencias dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación del predio de la Calle 20 B No. 97 B – 55 (P2), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad Fontibón, están asociados a la construcción que se está adelantando en el predio de la Calle 20 B No. 97 B – 47 (P1), adelantar las medidas correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en la edificación del predio de la Calle 20 B No. 97 B – 55 (P2); lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente dicha construcción ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en esta edificación.

A la Alcaldía Local Fontibón y al responsable y/o los responsables de la edificación del predio de la Calle 20 B No. 97 B – 55 (P2), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad Fontibón, desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la mencionada edificación, con el propósito de advertir situaciones de riesgo y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de estas.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Calle 20 B No. 97 B – 55 (P2), la Calle 20 B No. 97 B – 39 (P3) y la Calle 20 No. 98 – 26 (P4), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad Fontibón, desarrollar acciones encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de los inmuebles, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de estos inmuebles, las condiciones más adecuadas para el uso de los mismos.

A la Alcaldía Local Fontibón, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los inmuebles de los predios de la Calle 20 B No. 97 B – 47 (P1), la Calle 20 B No. 97 B – 39 (P3) y la Calle 20 No. 98 – 26 (P4), en el Sector Catastral Centro Fontibón de la Localidad Fontibón; además, verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y usuarios de la zona. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático